

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL  
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN  
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de Julio de dos mil veintidós (2022).  
**Radicado 05001-31-10-007-2019-00656 00**

**DECRETO DE INTERDICCIÓN JUDICIAL DE PERSONA POR DISCAPACIDAD  
MENTAL ABSOLUTA**

Atendiendo el contenido del memorial que antecede, se dispone el desarchivo del expediente de la referencia, que estará a su disposición por el término de treinta días, para su revisión y la expedición de las copias que requiera y en vista de que, el proceso fue tramitado de manera escritural, se le informa al memorialista que deberá comparecer el Juzgado, para que saque las copias que requiera, en un horario de 8:00 de la mañana a 5:00 de la tarde de lunes a viernes, el cual queda ubicado en el tercer piso del Palacio de Justicia, donde con gusto será atendido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

Firmado Por:  
**Jesus Antonio Zuluaga Ossa**  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 007 Oral  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **912d788d3c2f2c1c36b505063eb9cc6b650e118ca4e0808f7e962ccebaf4ac4**

Documento generado en 27/07/2022 11:28:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>